COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 09/2018

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" I.D. N° 346.561.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 10:00 horas del día viernes 11 de mayo de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 217/18 de fecha 25 de abril de 2018 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" I.D. N° 346.561**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ.**

Secretaria

3. **Sgto 1° JM JESSICA PEREIRA GUDER.**

Miembro

4. **Cnel DCEM LUIS AMADO QUIÑONEZ URBIETA.**

Se da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo se refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
3. *Una tercera fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 08/18, Carta de Invitación con acuse de recibo de casas comerciales con los requisitos legales y técnicos, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y el Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de la oferta y recaudos presentados por las siguientes Empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 8.735.100.-
2	FAMETAL S.A.	Gs. 28.552.430.-
3	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	Gs. 26.636.100.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.	FAMETAL S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, FAMETAL S.A. y DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PEC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de ella, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presente en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes y si la oferta presentada se ajusta sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.
No se aplica la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica según "La Carta de Invitación "Anexo B" incs (a) y (b). Por tal motivo no se verifica y pasa a la siguiente fase de Verificación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS.** la remisión de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para dar continuidad al proceso de evaluación, el cual se detallan a continuación:

- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provision de **"ADQUISION DE UTENSILIO DE COCINA Y PORCELANA" ID N° 346.561.**, atravez de la presentacion de copias de contratos ejecutados o facturaciones del 50% de la sumatoria total del monto de la oferta.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como minimo 2 (dos9 por cada año correspondiente a los años 2016 y 2017.

Mediante Nota N° 278 de fecha 02 de mayo de 2018, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación; los documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y en forma, por tal motivo pasa a la siguiente fase de la evaluacion.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE.** la remisión de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para dar continuidad al proceso de evaluación, el cual se detallan a continuación:

- Evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provision de **"ADQUISION DE UTENSILIO DE COCINA Y PORCELANA" ID N° 346.561.**, atravez de la presentacion de copias de contratos ejecutados o facturaciones del 50% de la sumatoria total del monto de la oferta.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como minimo 2 (dos9 por cada año correspondiente a los años 2016 y 2017.

Mediante Nota N° 279 de fecha 02 de mayo de 2018, en la cual se solicitan dichos pedidos en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación; los documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y en forma, por tal motivo pasa a la siguiente fase de la evaluacion.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.	FAMETAL S.A.
DOCUMENTOS LEGALES			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA			
NO APLICA			
CAPACIDAD FINANCIERA			
NO APLICA			
EXPERIENCIA Y OTROS DOCUMENTOS			

Certificado de Origen del bien / servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestre su experiencia en la provision y servicio de "UTENSILIO DE COCINA Y PORCELANA", a travez de la presentacion de copias de Contratos ejecutados o facturaciones del 50% de la sumatoria total del monto de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Segun la carta de Invitacion en el Anexo B datos de la Contratacion inc. 18 c) y d) **no aplican la Capacidad financiera y la capacidad tecnica por tal motivo no se aplico y no se verifico.**

Seguidamente, se destaca que las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON** y **FAMETAL S.A.**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas **JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS, DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON** y **FAMETAL S.A.** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	JV SERVICIOS	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	522.881	DIANA COMERCIAL	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
3	ARTEMIO VERA CABRERA	226.614	FAMETAL S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, las empresas **JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS, JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS, DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON** y **FAMETAL S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que la representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registra datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas firmas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

En esta etapa serán verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
La evaluación a las ofertas más bajas se realiza por cada ítem y aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

LOTE 1	I CUERPO DE EJERCITO				
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Oferta con el Precio mas bajo	Oferente	cumple / no cumple
1	52151702-002	Cuchillos de acero inoxidable	1.700	JV SERVICIOS	CUMPLE
2	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	20.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
3	52151704-002	Cuchara de acero inoxidable	2.500	JV SERVICIOS	CUMPLE
4	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	2.500	JV SERVICIOS	CUMPLE
5	52152004-003	Plato hondo de porcelana	4.400	JV SERVICIOS	CUMPLE
6	52152101-008	Taza de aluminio	5.500	JV SERVICIOS	CUMPLE
7	52152102-001	Vaso de vidrio	2.700	JV SERVICIOS	CUMPLE
8	52151802-004	Sarten de aluminio	25.000	JV SERVICIOS	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 2	ACADEMIL FF 10				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Oferta con el Precio mas bajo**	**Oferente**	**cumple / no cumple**
1	52152102-001	Vaso de vidrio	2.500	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
2	52152004-003	Plato hondo de porcelana	4.500	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
3	52152004-005	Plato playo de porcelana	4.500	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
4	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	4.500	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
5	52151704-001	Cuchara mango de madera	2.000	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
6	52151704-003	Cucharitas de acero inoxidable	1.000	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
7	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera	2.000	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
8	48101815-001	Cucharon mediano	5.500	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
9	52151702-002	Cuchillos de acero inoxidable grande	25.000	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
10	52151702-001	Cuchillos de acero inoxidable	1.800	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
11	52152001-003	Jarras de vidrio	10.000	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
12	52152001-001	Jarras de aluminio	20.000	DIANA COMERCIAL	CUMPLE
13	52152009-003	Soperas de aluminio	38.000	DIANA COMERCIAL	CUMPLE

LOTE 3	LICEMIL FF10				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Oferta con el Precio mas bajo**	**Oferente**	**cumple / no cumple**
1	52151704-002	Cuchara mango de plastico	1.900	JV SERVICIOS	CUMPLE
2	52151702-001	Cuchillos comun	1.900	JV SERVICIOS	CUMPLE
3	52151703-002	Tenedor acero inoxidable	1.900	JV SERVICIOS	CUMPLE
4	52152102-001	Vasos de vidrio	3.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
5	48101815-004	Cucharon chico	9.300	JV SERVICIOS	CUMPLE
6	52152009-003	Soperas de aluminio	44.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
7	52152101-006	Taza de porcelana grande sin platillo	4.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
8	52152004-005	Plato playo de porcelana	4.000	JV SERVICIOS	CUMPLE

LOTE 4	ESCUELA DE INFANTERIA FF 30				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Oferta con el Precio mas bajo**	**Oferente**	**cumple / no cumple**
1	52152004-005	Plato playo de porcelana	3.900	JV SERVICIOS	CUMPLE
2	52152004-003	Plato hondo de porcelana	4.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
3	52151704-004	Cucharas acero inoxidable	2.500	JV SERVICIOS	CUMPLE
4	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	1.700	JV SERVICIOS	CUMPLE
5	52151702-002	Cuchillos acero inoxidable	1.700	JV SERVICIOS	CUMPLE
6	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	6.300	JV SERVICIOS	CUMPLE
7	52151803-001	Cacerola	50.000	JV SERVICIOS	CUMPLE

8	52151803-001	Cacerola	100.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
9	52151803-001	Cacerola	150.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
10	52151802-004	Sarten de aluminio	60.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
11	48101815-002	Cucharon grande	8.000	JV SERVICIOS	CUMPLE
12	52152102-001	Vasos de vidrio	1.600	JV SERVICIOS	CUMPLE
13	48101815-003	Espumadera aluminio	9.000	JV SERVICIOS	CUMPLE

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente las ofertas presentadas por las empresas **JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS y DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON,** en los ítems citados previamente para ser analizadas en la siguiente etapa ya que cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitacion .

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA RECOMENDACION Y CONCLUSION DE LA ADJUDICACION EN SU CUARTA ETAPA.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que las ofertas de las firmas **JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS y DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON** cumplen con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestran la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la siguientes Firmas:

- **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO:** en los Lotes N° 01, 03 y 04 por un monto total de **Gs. 8.735.100**.- (**Guaraníes ocho millones setecientos treinta y cinco mil cien**) IVA Incluido.

- **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON:** en el Lote N° 02 por un monto total de **Gs. 16.586.500**.- (**Guaraníes dieciséis millones quinientos ochenta y seis mil quinientos**) IVA Incluido.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" I.D. N° 346.561,** siendo las 08:00 horas del viernes 18 de mayo de 2018.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JESSICA PEREIRA GUDER
Sgto 1° – Secretaria del CE

CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ
Tte 1° IM – Asesor Jurídico del CE

LUIS AMADO QUIÑONEZ URBIETA
Cnel DCEM – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM Presidente del CE